

Elección judicial, sin voto del exterior: INE

Declara inviabilidad.

Consejeros aprobaron el material y el líquido indeleble que se usarán en los comicios de junio

ARMANDO MARTÍNEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó que los mexicanos en el extranjero no participen en el proceso electoral de distintos cargos del Poder Judicial de la Federación al argumentar que no hay viabilidad jurídica.

En sesión extraordinaria y por mayoría de votos, los consejeros electorales aprobaron el acuerdo por el cual se dio respuesta a diversas peticiones relacionadas con el voto mexicanos residentes en el extranjero para el proceso electoral del Poder Judicial 2024-2025.

El acuerdo estipula que no se considera que “exista viabilidad jurídica para implementar el VMRE en el marco de este proceso extraordinario, al no encontrarse regulada expresamente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Lgipe) la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los comicios para la renovación de personas juzgadoras”.

Durante la misma sesión, los consejeros también aprobaron los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el proceso electoral extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la federación 2024-2025. ■

